

RESOLUCIÓN DNAT-2024-214
SALTA, 19 de marzo de 2024
EXPEDIENTE N° 10.160/2024

VISTO:

La nota del Cr. Daniel José Miranda – Director General Administrativo Económico – a través de la cual solicita la concesión de horas extras para la Sra. Victoria Giménez – Jefe de Supervisión de la Dirección General Administrativa Económica – para prestar servicio en dicha Dirección de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, fundamenta su pedido en “...la gran cantidad de tareas vinculadas a expedientes para realizar pagos, de Becas, Becarios, Fondo Capacitación Docente, Reintegros de gastos de ayuda económicas, Proveedores, considerando la metodología de transferencias, los controles previos y posteriores, etc...”

Que, por lo expuesto, la suscripta resuelve autorizar la concesión de dos (2) horas extras diarias a la Sr. Giménez, durante los meses de febrero y marzo de 2024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorícese la realización de horas extras a la **Sra. VICTORIA DE LOS ÁNGELES GIMÉNEZ** – DNI N° 27.701.179 – categoría 5 – Jefe de Supervisión de la Dirección General Administrativa Económica de ésta Facultad - la cantidad de dos (2) horas extras diarias durante los meses de febrero y marzo de 2024, para prestar servicios en la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo que debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:

- Horario declarado: Lunes a Viernes de 06:30 a 13:30 horas.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal no docente que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas mediante registro correspondiente – atendiendo además el horario y funciones de sus cargos de revista, y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los cargos vacantes de la Facultad, a los créditos presupuestarios pendientes de afectar, a los créditos autorizados y pendientes de autorizar por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la Sra. Giménez, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales